

1

2

3

Abogado

Guido Rugel Anchundia

Notario



NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN SANTA LUCIA PROVINCIA DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECU-ADOR. ABOGADO GUIDO ALCI-DES RUGEL ANCHUNDIA, NOTA-RIO PÚBLICO DE ESTE CANTON

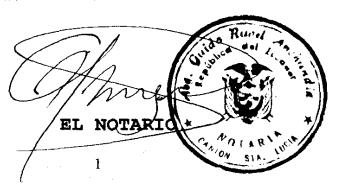
Santa Lugia - Ecuador 7 FACULTADO EFECTO POR EL ARTÍCULO PARA EL 8 DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL. 9 **A PETICIÓN DEL** ABOGADO FERNANDO ALARCÓN SÁENZ 10 REGISTRO NUMERO ONCE VEINTIUNO COLEGIO 11 ABOGADOS LA CIUDAD DE QUITO. PROTOCOLIZO E 12 INCORPORO EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA A MI LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 13 CARGO A) . -UN 14 CERTIFICADO OTORGADO POR EL REGISTRO PUBLICO PROVINCIA DE PANAMA A FAVOR 15 **DE** LA DE LA 16 COMPAÑÍA LANFRANCO HOLDING S.A., DE **FECHA** 17 DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE. B) . -LEGALMENTE CERTIFICADO EN 18 APOSTILLE EL 19 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EL DIA 20 VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL TRECE POR EL 21 DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION, 22 **BAJO** EL NUMERO DOSCIENTOS-C, TODO EN TRES 23 FOJAS UTILES. SANTA LUCIA, DIECINUEVE DE MARZO 24 DEL AÑO DOS MIL TRECE.

25

26

27

s28



1 Se protocolizó ante mí, en fe de ello ² confiero esta **VIGESIMA TERCERA** COPIA, ³ rubricada por mí el Notario, que selló y ⁴ firmó, en el <u>lugar</u> y fecha de su ⁵ otorgamiento. · . 7 Ž8

SEÑOR NOTARIO:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar el Certificado de Existencia de la compañía LANFRANCO HOLDING S.A. conferido por Registro Público de Panamá el 18 de enero del 2013, documento que está debidamente Apostillado

Cumplido que sea le ruego conferirme cincuenta copias certificadas.

hiy atentamente,

Dr. Fernando Alardón Sácnz Mat. 1121 Col. Quito

Alg. Quido Rugal Prohundia
STANIO CANTON SANTA LUCIA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. B 188991

registropublicodepanama registropublicodepanama registropublicodepanama registropublicodepanama registropublicodepanama registro PAG. // ANAME CERTIFICA COM VISTA A LA SOLICITUD 13 -40915 ---- QUE LA SOCIEDAD : -----LANFRANCO HOLDING S.A. SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 777838 DOC. 2241463 DESDE EL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE . - QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE - QUE SUS DIRECTORES SON: 1) EDGARDO E. DIAZ Z) GINA A. MARTINEZ G. 3) FERNANDO A. GIL - QUE SUS DIGNATARIOS SON: PRESIDENTE : EDGARDO E. DIAZ : FERNANDO A. GIL TESORERO : GINA A. MARTINEZ G. SECRETARIO - QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA: EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE QUE ES UNA SOCIEDAD ANONIMA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE LA REPUBLICA DE PANAMA. EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE A LAS 06:57:49.P.M. ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS NOTAL POR UM VALOR DE B/. 30 00 COMPROBANTE NO. 13 - 40912 AC CERTIFICADO: S. ANONIMA - 007453

FECHA: Viernes 18, Enero DE 2013 // ANAME

CERTIFICADOR

TARIO CANTON SANTA LUCIA



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octubre 1961)

,	1.	1. En Panamá el presente documento público				
	2.	Ha sido firmado por:	ELIZABETH QUIJADA			
A	3.	Quien actúa en calidad de :		ASISTENTE		
	_	DE CERTIFICADOS DE SOCIEDADES				
	4.	Y está revestido del sello/timbre de:		REGISTRO PÚBLICO		
		DE PANAMÁ				
certificado						
	5.	En el Ministerio de Relaci	ones Exteriores	6. El día:	22/01/2013	
	7.	Por : DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN				
	8.	Bajo el número	200-C	/# Rec.:	463655-YM	
	9.	Sello / timbre:				
	10.	First del Maconio		roun)		
		7.7 1				

Margarita Y. Chial V.

Firma Autorizada

Depto. de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

